I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Autorícese Permiso Sin Goce de Remuneraciones.

LOTA, 14 JUN. 2019

DECRETO Nº 1895.- / **(C)**

Vistos:

Carta de Solicitud por Permiso Sin Goce de Remuneraciones, presentada por la funcionaria Docente de la Escuela Básica, Santa María de Guadalupe, Doña **NATALIA PALMA QUEZADA:** Decreto N° 911 del 27 de agosto de 2016 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" al Jefe DEM; D.F.L. Nº1, del 24.01.94, Los Términos del Artículo 40 de la Ley N°19.070 denominado "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

AUTORÍCESE Permiso Sin Goce de Remuneraciones a la Funcionaria Docente de la Escuela Básica, "Santa María de Guadalupe", Doña **NATALIA PALMA QUEZADA**, | , a contar del 01 de Julio hasta el **05 de Julio de 2019,** ambas fechas inclusive, debido a motivos personales.

En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ RODRIGO ALARCÓN ZAPATA
JEFE DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JRAZ/JMAB/SCC./ram.-

DISTRIBUCIÓN:
- Interesada
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.